Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462

www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

CONTRATO N° 23/2020

Entre **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RG TECNOSERVICE,** con **RUC Nº 3872874-5** , domiciliada en **el Área 3 Manzana "B" lote Nº 5, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. José Rodrigo Giménez Velázquez**, con cédula de identidad N° **3.872.874**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "**PROVISCION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**"(Ref. CD Nº 15/2020), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de ***"PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 15/2020.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377906**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2020 "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ***Municipalidad de Hernandarias***. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 2.138/2020**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

RG Tecnoservice
RUC 3872874 -5
CDE - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 23/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Provisión e instalación de Equipos de Comunicación**						
	1.1	Provisión e instalación de cableado nuevos para internos desde tomada a central con materiales incluidos. Aproximadamente 50 metros de cables	VCP	CHINA	Unidad	1	90.600	4.530.000
	1.2	Provisión e instalación de cableado para entrada de líneas desde la columna hasta la central. Se hará una extension de 30 metros en global.	VCP	CHINA	Metro	50	3.850.000	3.850.000
	1.3	Provisión e instalación de Rack, conexión, configuración y programación de central telefónica con materiales incluido.-	PANASONIC	CHINA	Unidad	1	4.350.000	4.350.000
	1.4	Incluir también: ESTABILIZADOR 1500W 110 / 220V 2 SALIDAS 220V 2 SALIDAS 110V Fusible externo de restablecimiento fácil Protección contra sobretensiones, sobrecargas, cortocircuitos, sobretensiones	AUTOMLUX	ARGENTINA	Unidad	1	1.420.000	1.420.000
2	2	Teléfono convencional	VCP	CHINA	Unidad	1	400.000	4.000.000
3	3	Protector de líneas	VCP	CHINA	Unidad	10	185.000	1.850.000
4	4	UPS de 3 kVA	VCP	CHINA	Unidad	10	2.600.000	2.600.000
5	5	Rack	VCP	CHINA	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
6	6	Patch panel de 24 bocas Cat 5e	VCP	CHINA	Unidad	1	500.000	2.000.000
7	7	Equipo de central telefónica	PANASONIC	JAPON	Unidad	4	8.200.000	8.200.000
		TOTAL						**34.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **34.300.000 (Guaraníes, treinta y cuatro millones, trescientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

RG Tecnoservice
RUC: 3872874 -5
CDE - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 23/2020

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 23 del mes de noviembre del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

RG Tecnoservice
RUC: 80128844-5
CDE - Paraguay

SR. JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ
Contratista